

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.02.2022 presentada por Confites Y Chocolates Dariolet Carolina Eberl Quiroz Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28073
Actividad Económica	:	VENTA DE CONFITES Y CHOCOLATES
Código Actividad	:	463.014
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ANDRES BELLO N°870, LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente	:	CONFITES Y CHOCOLATES DARIOLET CAROLINA EBERL QUIROZ EIRL
Rut	:	76.820.175-7
Nombre Rep. Legal	:	EBERL QUIROZ DARIOLET CAROLINA
Rut Rep. Legal	:	:
Dirección Particular	:	:
Fecha De Solicitud	:	24.02.2022
Otorgación N°	:	63
Fecha Otorgamiento	:	25.02.2022
Rol Avalúo	:	00219-0017
Email	:	comercialalfaeco@gmail.com
Teléfono	:	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)